



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Escatrón

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Asuntos urgentes derivados de la ejecución de subvenciones solicitadas a otras administraciones»
Fecha	11 de mayo de 2026
Duración	Desde las 10:10 hasta las 10:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Juan Abad Bascuas
Secretario	Ruben Gimeno Castan

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Grupo Político	Nombre y Apellidos	Asiste
P.S.O.E.	Francisco Juan Abad Bascuas	SÍ
P.S.O.E.	JESUS MARIA YUBERO AMBROJ	SÍ
P.S.O.E.	JUAN RAMÓN LIS RÍOS	SÍ
P.P.	LUIS RABINAD PELAEZ	SÍ
P.S.O.E.	Mónica Heredia Fuertes	SÍ
P.S.O.E.	PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	SÍ
P.S.O.E.	PILI CLAVERO TRAPERO	SÍ
P.S.O.E.	VICTOR PINA VALERO	SÍ
P.P.	YOLANDA GONZÁLEZ PEREA	SÍ



Ayuntamiento de Escatrón

Ratificación del orden del día

Se somete a la consideración del Pleno, la ratificación del Orden del Día, al no haber sido informado por la respectiva Comisión Informativa, se explica por parte del Sr. Alcalde la urgencia de los asuntos a tratar.

Motivación por el punto segundo que urge su aprobación para licitación debido a que se encuentra ligado a subvención con plazos de ejecución muy ajustados.

Conforme al art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad ratifica la inclusión de los puntos del orden del día.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Motivo: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se somete a consideración de los concejales las actas relativas a los plenos celebrados el día 10 de febrero, el 8 de abril y el 27 de abril del presente año. Las cuales estaban pendientes de su remisión y aprobación.

El Sr. Alcalde, conforme al artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación

No habiendo ninguna salvedad ni intervención, por UNANIMIDAD de los asistentes, quedan aprobadas los actas de las citadas sesiones, en los términos en que fueron redactadas

2. Exp 85/2026 Aprobación Proyecto modificado Punto Limpio

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

En relación con el expediente n.º 85/2026 de aprobación de PROYECTO MODIFICADO DE CONSTRUCCION DE PUNTO LIMPIO en Escatrón, redactado por xxxxxxxxxxxxxxxx (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) con un presupuesto base de licitación de 613.760,69 euros, cantidad que soporta un 21 % de IVA (128.889,74) resultando un importe



Ayuntamiento de Escatrón

total de 742.650,43 euros

Visto que el Proyecto fue previamente aprobado, si bien su licitación quedó desierta debido a la ausencia de proposiciones.

Visto que, por los redactores del proyecto se modificaron los precios del proyecto para proceder a su aprobación y posterior licitación. Visto que se ha emitido informe de supervisión por parte del Arquitecto Colegiado D. Daniel Moreno Domingo, en sentido favorable.

Por todo lo anterior, El ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras denominado PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PUNTO LIMPIO en Escatrón, redactado por xxxxxxxxxxxxxx (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) con un presupuesto base de licitación de 613.760,69 euros, cantidad que soporta un 21 % de IVA (128.889,74) resultando un importe total de 742.650,43 euros

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

3. Exp. 92/2026 Contrato de obras Construcción Punto Limpio (PAS)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinado el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras que tiene como objeto las obras contenidas en el proyecto de Construcción de Punto Limpio en Escatrón. Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas .Visto el acta de replanteo previo del proyecto.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación anticipado para la adjudicación del contrato de obras que tiene como objeto las obras contenidas en el proyecto de Construcción de Punto Limpio , redactado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) con un presupuesto base de licitación de 613.760,69 euros, cantidad que soporta un 21 % de IVA (128.889,74) resultando un importe total de 742.650,43 € IVA incluido que servirá para la presentación de ofertas a la baja, con un plazo de ejecución de cinco meses desde la firma del Acta de replanteo, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y con varios criterios objetivos de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, con el objeto de adjudicar el contrato a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto imputándolo a la aplicación presupuestaria 2026. 1620 62200 PROYECTO PUNTO LIMPIO del presupuesto de 2026 por importe de 742.650,43 euros, IVA incluido.



Ayuntamiento de Escatrón

Condicionando su adjudicación y formalización a la condición suspensiva de la existencia de los recursos que financian el contrato, concretamente de la modificación de crédito pertinente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación y la ejecución del contrato.

CUARTO.- El Director Facultativo será el responsable del contrato, que corresponde a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Mientras que la supervisión municipal será a cargo de la técnico de urbanismo (arquitecto técnico)

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63.5 de la LCSP, deberá publicarse la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público. Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 159 y la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP las ofertas y solicitudes de participación se llevarán a cabo utilizando medios electrónicos.

SEXTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación
- Formalización administrativa del contrato

SEPTIMO.- En aras de la economía procesal, delegar en Alcaldía todas las actuaciones posteriores relativas a la adjudicación y formalización del contrato, dando cuenta del resultado en el momento que finalice el procedimiento de licitación.

4. Expediente 462/2025. Cierre y Liquidación del Presupuesto 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta por parte de Alcaldía del expediente de liquidación del Presupuesto 2025, cuyo resultado es el siguiente:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	6.987.179,57	2.987.115,88		4.000.063,69
b) Operaciones de capital	326.789,51	6.053.125,36		-5.726.335,85
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	7.313.969,08	9.040.241,24		-1.726.272,16
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	7.313.969,08	9.040.241,24		-1.726.272,16



Ayuntamiento de Escatrón

AJUSTES:		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	4.523.171,89	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	173.333,99	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	345.872,67	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	4.350.633,21	4.350.633,21
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		2.624.361,05

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	19.822.351,83
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	388.378,36
430	- (+) del Presupuesto corriente	331.058,44
431	- (+) del Presupuesto cerrado	428,20
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 453, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	56.891,72
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	244.736,64
400	- (+) del Presupuesto corriente	115.334,23
401	- (+) del Presupuesto cerrado	9.319,02
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	120.083,39
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	1.105,54
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	771,69
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.877,23
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	19.967.099,09
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	426,10
	III. Exceso de financiación afectada	345.872,67
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	19.620.800,32

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	7.634.000,00
Modificaciones de créditos	4.954.667,82
Créditos definitivos	12.588.667,82
Gastos Comprometidos	9.367.829,39
Obligaciones reconocidas netas	9.040.241,24
Pagos realizados	8.924.907,01
Obligaciones pendientes de pago	115.334,23
Remanentes de crédito	3.548.426,58



Ayuntamiento de Escatrón

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	7.634.000,00
Modificaciones de previsiones	4.954.667,82
Previsiones definitivas	12.588.667,82
Derechos reconocidos netos	7.313.969,08
Recaudación neta	6.982.910,64
Derechos pendientes de cobro	331.058,44
Exceso previsiones	5.274.698,74

Visto todo lo anterior se explica ampliamente por el Sr. Alcalde el resultado.
El Ayuntamiento Pleno determina quedar enterado

5. Exp 330/2026 MP N° 4/2026 INCORPORACIÓN DE RTGG

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de la modificación presupuestaria 4 2026, recogida en la siguiente:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2310	64000	2.6	Residencia	600.000,00
Suplemento de Crédito		1620	62200	1.6	Proyecto punto limpio	220.000,00
Suplemento de Crédito		1532	63200	1.6	Obras calle Santa Ana	65.000,00
Total Aumento						885.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos



Ayuntamiento de Escatrón

Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales			885.000,00
			Total Aumento			885.000,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, EL ALCALDE, que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 4 2026 propuesta, en la modalidad de **crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería** exponerla al público por plazo de quince días, y si durante dicho plazo no recibe observaciones, reclamaciones o reparos se entenderá definitivamente aprobada.

6. Reconocimiento de trienios personal.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dan cuenta de las 4 solicitudes de trienios.

1º Exp 176/2026. Solicitud xxxxxxxxxxxxxxxx

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	04/03/2026 09:40 /2026-E- RE-345	



Ayuntamiento de Escatrón

Informe del Servicio de Personal	06/05/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/05/2026	
Informe de Fiscalización Fase «AD»	06/05/2026	Favorable

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reconocer el Segundo Trienio y el abono de los mismos a favor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx personal laboral temporal, Grupo C2 puesto de trabajo de Oficial Multiservicios

N.º de trienio	Puesto de trabajo	Fecha de reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
1	Oficial Multiservicios	28/08/2024	06/08/12	28/08/24	Mayo 2025

Las cantidades correspondientes al periodo del 28/08/2024 al 31/10/2024 están prescritas al presentar la solicitud con fecha 04/03/2026. N.º registro 2026-E-RC-345.

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 223.92 € en concepto de Trienios 2026 y con cargo a la partida presupuestaria 9200.12006

TERCERO. Aprobar, disponer y reconocer la obligación por la liquidación de atrasos de retribuciones no pagadas a favor de M.^a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la nomina de Mayo de 2026. Período 02/05/2025-31/10/2025 y 02/03/2026-30/04/2026.

Diferencia a abonar: 198,26 €

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

QUINTO . Notificar a la Interesada la presente resolución.



Ayuntamiento de Escatrón

2º Exp 222/2026. Solicitud xxxxxxxxxxxxxxx

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	23/03/2026 09:35 /2026-E- RE-444	
Informe del Servicio de Personal	06/05/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/05/2026	
Informe de Fiscalización Fase «AD»	06/05/2026	Favorable

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reconocer el Segundo Trienio y el abono de los mismos a favor de xxxxxxxxxxxxxxx personal laboral temporal, Grupo C2 puesto de trabajo de Oficial Multiservicios

N.º de trienio	Puesto de trabajo	Fecha de reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
2	Oficial Multiservicios	17/04/2026	18/04/23	17/04/26	Abril 2026

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 223.92 € en concepto de Trienios 2026 y con cargo a la partida presupuestaria 9200.12006

TERCERO. Aprobar, disponer y reconocer la obligación por la liquidación de atrasos de retribuciones no pagadas a favor de xxxxxxxxxxxxxxx, en la nomina de Mayo de 2026. Abril 2026

Diferencia a abonar: 22.44 €

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del



Ayuntamiento de Escatrón

Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

QUINTO . Notificar al Interesado la presente resolución.

3º Exp 240/2026. Solicitud xxxxxxxxxxxxxxxx

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	27/03/2026 13:42 /2026-E- RE-285	
Informe del Servicio de Personal	06/05/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/05/2026	
Informe de Fiscalización Fase «AD»	06/05/2026	Favorable

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reconocer a favor de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , funcionario, Grupo A2 puesto de trabajo de Técnico de Gestión, el trienio siguiente

N.º de trienio	Puesto de trabajo	Fecha de reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
1 T A2	Técnico Gestión	23/04/2026	24/04/23	23/04/26	Abril 2026

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 411.80 € en concepto de Trienios 2026 y con cargo a la partida presupuestaria 9200.12006

TERCERO. Aprobar, disponer y reconocer la obligación por la liquidación de atrasos de retribuciones no pagadas a favor de Rubén Giménez Castán, en la nomina de Mayo de 2026. Abril 2026.

Diferencia a abonar: 43.54 €

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los



Ayuntamiento de Escatrón

efectos previstos en el artículo 71 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

QUINTO . Notificar al Interesado la presente resolución.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE